

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2756 /

AUTORIZA ADQUISICION MATERIALES QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3697 de fecha 13.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición de materiales para reparar vivienda del Sr. Santiago Lara Lizana, RUT N° 3.123.650-9, domiciliado en el Abra 71, comuna de Requinoa, por lo expuesto solicita autorice adquisición al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, RUT N° 12.121.862-3, por un monto total de 112.455 iva incluido. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1202 de fecha 30.04.2012 que aprueba Programa Social "Apoyo para Reconstrucción y Reparación Habitacional".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales de estabilizado para reparación de la vivienda del Sr. Santiago Lara Lizana, RUT N° 3.123.650-9, domiciliado en el Abra 71, comuna de Requinoa, por lo expuesto solicita autorice adquisición de acuerdo al siguiente detalle :

Gravilla 3 M3

Arena gruesa 3 M3

Estabilizado 3 M3

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, RUT N° 12.121.862-3, por un monto total de 112.455 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE